

En San Miguel de Tucumán, a los 8.^o
días del mes de febrero del año dos mil
veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. .../2024

VISTO

Las Resoluciones Nros. 589/2023 y 619/2023; y

CONSIDERANDO

Que las Resoluciones Nros. 589/2023 y 619/2023 deben dejarse sin efecto en razón de lo requerido por el H. Tribunal de Cuentas con fecha 27/12/2023.

Que corresponde el dictado de una nueva Resolución a los efectos de proceder a la renovación anual de las licencias Zoom Business con la empresa Proyecciones Digitales, de acuerdo a lo normado por el artículo 59 inciso 4) Ley 6.970 y modificatorias.

Que la empresa Proyecciones Digitales S.A., CUIT N° 30-68728975-3, presenta factura tipo "B" N° 00010-00001356 por un monto de U\$S 4.186,36 IVA incluido en el costo del servicio requerido.

Que debe tenerse en cuenta a los efectos de la emisión de la orden de pago respectiva, lo dispuesto por la Resolución N° 161 de la Contaduría General de la Provincia.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**


Artículo 1: Dejar **SIN EFECTO** las Resoluciones Nros. 589/2023 y 619/2023 de fechas 19/12/2023 y del 26/12/2023, respectivamente.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago del monto facturado por la empresa Proyecciones Digitales S.A., CUIT N° 30-68728975-3, por un importe de \$ 3.475.516,07 IVA incluido, equivalente a U\$S 4.186,36 a la cotización del dólar oficial tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina de \$ 830,20 del día 7/2/23, según el considerando.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia -Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 350 - Servicios comerciales y financieros - Partida Subparcial: 359 - Otros no especificados precedentemente: Importe: \$ 3.475.516,07 IVA incluido.

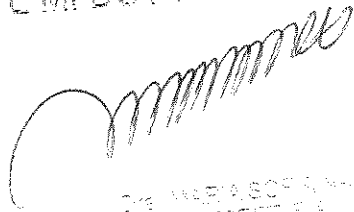
Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.



D. DANIEL OSCAR
PRESIDENTE
CONSEJO DE REGIDO DE LA MUNICIPALIDAD

ANTE MI DOY FE



D. GABRIELA SOCAS
SECRETARIA
CONSEJO DE REGIDO DE LA MUNICIPALIDAD